

QUILLA-18-237376

Barranquilla, diciembre 12 de 2018

Señor (a)

MIGUEL ELIAS BECERRA RODRIGUEZ

C 68 38 55

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-009595-2018
de la Gerencia de Gestión Catastral

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 08-001-009595-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Asesor Responsable de la Conservación

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto: Milena Sierra



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009595-2018

FECHA 26/11/2018

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR MIGUEL ELIAS BECERRA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.8743564, ACTUANDO EN CALIDAD DE PROPIETARIA, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO 080011800004132018 DE FECHA 04/10/2018, EN EL QUE SOLICITA LA REVISIÓN DE AVALUÓ DEL INMUEBLE UBICADO EN C 68 38 55 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR Y JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL AVALUÓ CATASTRAL DE CONFORMIDAD CON LOS 133, 134 Y 135 PARÁGRAFO DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS REGISTRO FOTOGRAFICO, RECIBO DE PAGOS DE IMPUESTOS, FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA, ESCRITURA PÚBLICA 363 DE ABRIL 11 DEL 2006 Y CERTIFICADO DE LIBERTAD TRADICIÓN.

QUE EL JEFE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL SOLICITANTE REFERENTE AL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE N° 08-001-01-01-00-00-0186-0026-0-00-00-0000, SE PROCEDIÓ A ORDENAR VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DEL PREDIO, DENTRO DEL CUAL SE ASIGNÓ AL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

QUE PRACTICADA LA VISITA AL PREDIO 08-001-01-01-00-00-0186-0026-0-00-00-0000, SE PUDO VERIFICAR QUE LAS UNIDADES QUE REPOSAN EN LA BASE DE DATOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PRESENTE UNA INCONSISTENCIA, SIENDO LA CORRECTA QUE LA UNIDAD "A" QUE ES HABITACIONAL CON UNA CALIFICACIÓN DE 73 PUNTO Y LA UNIDAD "B" QUE ES CULTO CON UNA CALIFICACIÓN DE 69 PUNTOS, TENIENDO EN CUENTA LO ENCONTRADO EN VISITA DE VERIFICACIÓN DE TERRENO , QUE REVISADOS LOS FACTORES QUE INCIDEN EN EL AVALUÓ TALES COMO: ÁREA DE TERRENO, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, DESTINO, ZONAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICA, SE ENCUENTRAN APLICADAS DE FORMA CORRECTA, POR LO SIGUIENTE SE PROCEDE A REALIZAR UNA RECTIFICACIÓN DE DETALLE DE CALIFICACIÓN Y DESTINO DE UNIDAD.

QUE ESTA RADICACIÓN SI IMPLICA UNA MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PREDIO Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 138 Y 139 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO,

RESUELVE

Fecha: 26/11/2018
Hora: 8:22:04 AM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009595-2018

FECHA 26/11/2018

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01-01-00-00-0186-0026-0-00-00-0000	BECERRA RODRIGUEZ MIGUEL ELIAS FIGUEROA PEREZ ALMA ESTELA C 68 38 55 040 - 175569	C	286 M2	CC 591.29	8743564 \$ 782,350,000.00	
	I	01-01-00-00-0186-0026-0-00-00-0000	FIGUEROA PEREZ ALMA ESTELA BECERRA RODRIGUEZ MIGUEL ELIAS C 68 38 55 040 - 175569	C	286 M2	CC 591.29	32701681 \$ 677,878,000.00	01/01/2019
					FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL			26/12/2017
1. DECRETO 2204/2017					\$ 677,878,000.00			VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL LUNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018

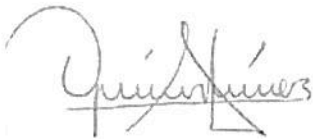
RESOLUCIÓN NRO: 08-001-009595-2018

FECHA 26/11/2018

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN



Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: DALLAMS MEYBER BARRIOS AVENDAÑO

REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO

CO. S. S. S. S. S.

Observaciones:		Observaciones:	
Centro de Distribución:		C: 72.148.517	
Nombre del distribuidor:		JOSE NAMIR	
Fecha 1:	15 DIC 2010	Fecha 2:	17 DIC 2010
Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Dirección Errada		<input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
<input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado		<input type="checkbox"/> No Existe Número	

JOSE NAMIR
C: 72.148.517